



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 78 y 79/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación de la alumna Marcela Maria BENÍTEZ MEABE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 78 y 79/2017 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 78 y 79/2017 del Consejo Directivo de

la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Matemática Superior Aplicada y Biotecnología, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis



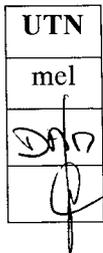
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático I y Química Orgánica, a la alumna Marcela Maria BENÍTEZ MEABE,
Legajo N° 17208, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1166/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior